

PROVIDENCIA, 03 MAR 2025

EX.N° 324 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°243 de 10 de febrero de 2025, se adjudicó a la empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N°77.312.480-9**, la propuesta pública para la “**ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, adquisición Mercado Público ID 2490-132-LR24.-

2.- El Memorándum N°2.968 de 13 de febrero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°294 de 20 de febrero de 2025, se sustituyó el punto 4 del Decreto Alcaldicio EX.N°243 de 10 de febrero de 2025, por el que en él se indica.-



DECRETO:

1.- Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N°294 de 20 de febrero de 2025.-

2.- Sustitúyase el punto 4 del Decreto Alcaldicio EX.N°243 de 10 de febrero de 2025, por el siguiente:

“ 3.- El contrato será a suma alzada por un valor total de **\$352.250.000.- exento de impuesto**, no estará afecto a intereses ni reajustes, según lo informado en el Formulario N°4, documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

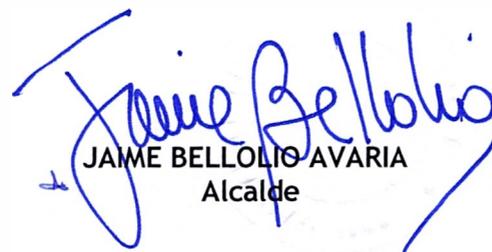
CANTIDAD DE TARJETAS	VALOR UNITARIO TARJETAS	MONTO ADJUDICACIÓN
1.800	\$55.000 c/u	\$99.000.000.-
1.300	\$65.000 c/u	\$84.500.000.-
2.250	\$75.000 c/u	\$168.750.000.-
5.350	-	\$352.250.000.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX. N°243 de 10 de febrero de 2025.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JPE/MRMQ/IMYJ/vpga

Distribución:

Interesado
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 695 /